

Resolución N°159/17

J. Suárez, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Necesaria la compra de sillas de escritorio para funcionarios del local del Municipio y tres estanterías metálicas para acondicionar un archivo en dicho local.

CONSIDERANDO: I) Los presupuestos presentados por la Alcaldesa; de las empresas "Prontometal" y "De Marco" por la compra del mobiliario antes mencionado.

II) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto del Plan Quinquenal aprobado por este Concejo "Equipamiento de Locales Municipales"

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE J. SUAREZ

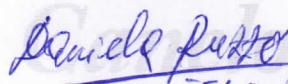
RESUELVE:


I) Autorizar la **compra de sillas de escritorio y estanterías metálicas** según lo indicado en el ítem I del Resultado de la presente Resolución en la empresa "De Marco" por un valor total estimado de \$U44.264 (Pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro)

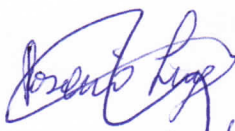
II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.


JOSÉ ABEL ZARZO
CONSEJAL


DANIELA RUSSO
ALCALDESA

CONSEJAL
JOSÉ BACCHINI



ROSARIO W60
CONSEJAL